



Ciudad de Toluca, Agosto del 2022.

AYUNTAMIENTO DE METEPEC

Presente.

**Ref.: Propuesta de colaboración "HERE FOR GOOD"
Enero 2022**

Estimados señores,

La Universidad del Valle de México, UVM, acorde con el compromiso social y educativo con México, se ha caracterizado por apoyar a su comunidad, a través de la diversidad de proyectos que faciliten su desarrollo profesional, ofreciendo así importantes beneficios tanto académicos, como económicos, que brindan oportunidades de formación para aquellas personas que así lo merecen y/o necesiten.

Es por ello que, a través de la presente propuesta de colaboración, fortalecemos la consolidación de nuestra responsabilidad con la calidad educativa en México mediante el programa denominado "*Here for Good*".

Dentro de los beneficios que se encuentran al ser parte del programa "*Here for Good*" se destacan los siguientes:

- I. Para la comunidad de su Organización:
 - Conferencias dirigidas a sus empleados con temáticas de vanguardia, tanto en la Institución como en el Campus de la UVM con quien se suscribe la presente.
 - Sesiones informativas y pláticas para dar a conocer la oferta académica de UVM, tanto en la Organización, como en el Campus de la UVM con quien se suscribe la presente.
 - Presencia para informes con un stand en la organización para que los empleados puedan preguntar respecto los planes de estudio y beneficios.
 - Beneficios económicos especiales¹
 - Plática / Reunión con el Rector y Directivos de la Organización
 - Campaña de comunicación 3 veces al año para dar a conocer los inicios de ciclo de cada nivel educativo

- II. Para la Organización
 - Participar en las actividades que con carácter de promoción organiza UVM.
 - Permitir a los Asesores de Vinculación UVM difundir por lo menos durante 20 minutos información sobre la oferta educativa a los colaboradores de su organización.
 - Apertura universitaria para realización de eventos con base en el préstamo de escenarios académicos y deportivos.
 - Disposición del catálogo de conferencias y/o talleres impartidos por especialistas, con el fin de apoyar los programas de capacitación empresarial.
 - La duración del presente programa "*Here for Good*", estará vigente hasta el 31 de enero de 2023, o hasta en tanto la UVM así lo indique. Asimismo, las partes reconocen que en caso de cualquier conflicto respecto del contenido de esta carta será solventado de buena fe y, en caso contrario, en atención a los tribunales y leyes competentes de la Ciudad de México, México.

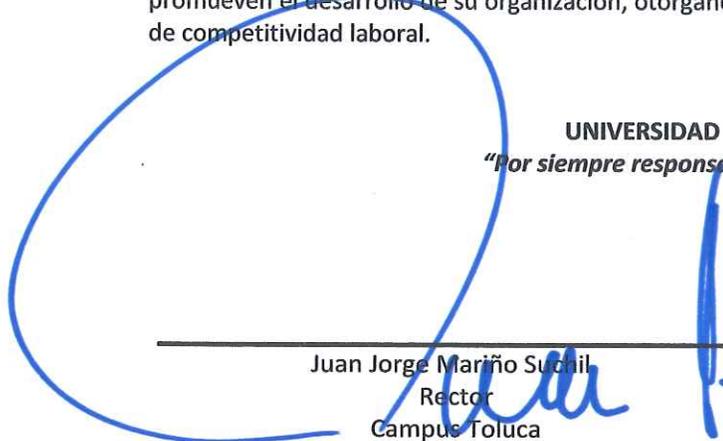
¹ Los beneficios económicos especiales serán comunicados directamente en el Campus correspondiente o en carta dirigida a la Organización.



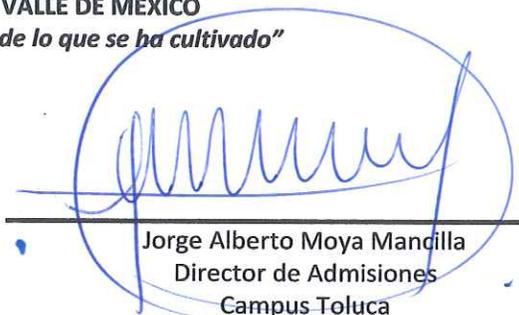
Quiero manifestarle nuestro más sincero agradecimiento por la apertura que siempre nos ha brindado, para nosotros es un privilegio contar con su respaldo y continuar por el camino del progreso; y es así como le exhorto a seguir participando en cada una de las actividades que hemos organizado especialmente para usted y su organización.

Es un privilegio fortalecer nuestra relación y contar con miembros como ustedes, quienes permanentemente promueven el desarrollo de su organización, otorgando las herramientas necesarias para desarrollarse en el marco de competitividad laboral.

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO
"Por siempre responsable de lo que se ha cultivado"



Juan Jorge Mariño Suchil
Rector
Campus Toluca



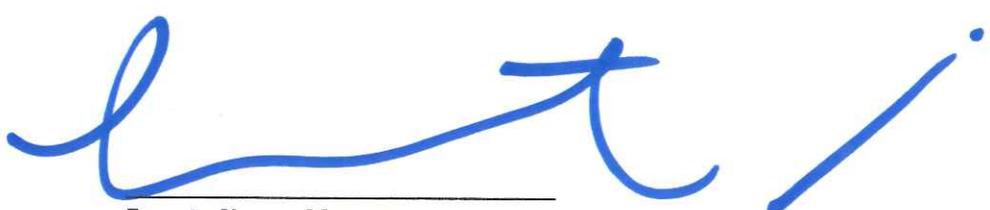
Jorge Alberto Moya Mandilla
Director de Admisiones
Campus Toluca

Fecha: 18 de agosto de 2022

Acepto que la Organización que represento forme parte del programa
"Here for Good":



Fernando Gustavo Flores Fernández
Presidente Municipal Constitucional de Metepec



Ernesto Nemer Monroy
Secretario del Ayuntamiento

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2022.

Carta Activación para Programas Académicos

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, (en lo sucesivo la "Entidad"), y la Universidad del Valle de México, S.C., (en lo sucesivo la "UVM"), confirman los términos en los que la UVM se compromete a implementar la **Carta Activación** para difundir los Programas Educativos de la UVM, tanto a sus empleados como a sus familiares directos (cónyuge e hijos / padres) de la Entidad, de conformidad con las siguientes bases:

- I. UVM se compromete a otorgar a los empleados de la Entidad, así como sus familiares directos, los beneficios mencionados a continuación:

Campus / Región: NACIONAL

Nº de becas: ILIMITADO

Nivel Educativo: BACHILLERATO, LICENCIATURAS, POSGRADOS Y DIPLOMADOS

PARA INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS DE CICLO 3-2022, CICLO 1-2023, CICLO 2-2023, CICLO 3-2023

Programa	Nuevo Ingreso		Reinscripción	
	Inscripción	Parcialidades	Inscripción	Parcialidades
Bachillerato	30% NO RENOVABLE	30% RENOVABLE	NO RENOVABLE	30% RENOVABLE
Licenciatura Tradicional	30% NO RENOVABLE	30% RENOVABLE	NO RENOVABLE	30% RENOVABLE
Licenciatura Ejecutiva Presencial y en Línea	60% NO RENOVABLE	60% RENOVABLE	NO RENOVABLE	60% RENOVABLE
Posgrado Presencial y en Línea	55% NO RENOVABLE	55% RENOVABLE	NO RENOVABLE	55% RENOVABLE
Programas de Educación Continua	30% SOBRE COSTO TOTAL	-----	-----	-----

*No Renovable: beneficio por única ocasión, no es renovable durante todo el programa

*Sobre el precio de lista vigente del programa y campus seleccionado.

** No aplica para Programas con doble titulación ni con reconocimiento internacional, así como Licenciaturas en Medicina, Veterinaria y Maestrías en Educación en Línea.



Oficinas Corporativas UVM
 Av. Marina Nacional No. 180
 Anáhuac I Sección,
 Alc. Miguel Hidalgo,
 C.P. 11320, CDMX
 Tel. 5591385000
 www.uvmnet.edu



- II. El acceso a estas becas-descuento estarán vigentes durante el periodo indicado a continuación o hasta que concluya el número de becas otorgadas referenciadas en el numeral

Inicio de Vigencia: **01 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Fin de vigencia: **31 DE OCTUBRE DE 2023**

- III. El presente documento no sustituye el Convenio Beca Descuento (en caso de tenerlo), solo representa una oferta temporal por el periodo mencionado. En caso de no tener beca convenio la Universidad deberá celebrar un convenio con la Entidad para tener acceso a nuevos beneficios. Lo anterior, en el entendido de que las personas que se inscriban al amparo de esta Carta Activación gozarán de los beneficios referidos en tanto cumplan con las presentes condiciones.

El acceso a los beneficios descritos, estarán sujetos a las siguientes premisas:

- Únicamente serán aplicables a aquellos Beneficiarios de nuevo ingreso que no se hayan matriculado previamente en la UVM (salvo que se trate de exalumnos egresados de otros programas con certificado total de estudios).
- El campus podrá ofrecer al beneficiario un descuento diferente por promedio académico a través de la Calculadora UVM, si el beneficio es conveniente para el interesado, podrá tomarlo renunciando de manera definitiva al descuento ofrecido en la presente carta.
- Una vez perdido este descuento, ya sea por haber elegido otro tipo de descuento o no haber cumplido con los requisitos de renovación, no se podrá recuperar el beneficio en los periodos siguientes.
- Los incrementos generalmente son anuales y alineados a la inflación, esto no exime que los porcentajes de incremento puedan tener una variación importante respecto a la inflación y en la temporalidad.

REQUISITOS PARA EL ACCESO A LOS BENEFICIOS:

Para tener acceso a los Beneficios, el Beneficiario deberá presentar al momento de su inscripción (de lo contrario no podrá realizarse el trámite la siguiente documentación:

- Acreditar su colaboración con "la Entidad" mostrando su credencial vigente de empleado de "la Entidad" o su identificación oficial junto con su último recibo de pago de nómina (no requiere mostrar sus ingresos) y, en su caso, acta de matrimonio o nacimiento que acredite la filiación o lazo del solicitante con el empleado de "la Entidad".
- Probar con documentación oficial idónea, expedida por la institución educativa de procedencia, haber concluido los estudios de educación inmediata anterior.

El origen del certificado total de estudios o en su caso la revalidación de estudios, deberán presentarse a más tardar 45 (cuarenta y cinco) días hábiles siguientes al inicio del primer ciclo escolar.

En el supuesto de que el estudiante no entregue la documentación en el plazo señalado en el párrafo anterior, la UVM, sin responsabilidad alguna para ella, podrá proceder a la suspensión del servicio educativo al estudiante.

- Promedio mínimo de 7.0 en el nivel educativo inmediato anterior o equivalente.
- Pagar su primera parcialidad y otros cargos señalados por la Dirección de Servicios Escolares del Campus UVM elegido.

RENOVACIÓN

Para la renovación de los descuentos, cada semestre, cuatrimestre o año, según sea el programa al que esté inscrito, el Beneficiario deberá:

- **Realizar el trámite de renovación en las fechas establecidas por su Campus de acuerdo a la convocatoria programada cada período.**
- Mantenerse como estudiante regular, sin darse de baja temporal o definitiva, sin deber o reprobado ninguna asignatura en periodo ordinario, con un promedio mínimo de 8.0 (ocho), para los programas de bachillerato, licenciatura tradicional o ejecutiva, así como de 8.5 (ocho punto cinco) para programas de posgrado.
En caso de no contar con este promedio o reprobado alguna materia, el alumno no podrá renovar la beca-descuento y perderá el derecho a renovar este descuento en periodos posteriores. Sin embargo, al momento de obtener el promedio solicitado, podrá concursar por una beca académica o financiamiento, pero no al amparo del presente.
- Presentar carta o copia del último recibo de nómina o credencial vigente de "la Entidad" donde se confirme que el empleado continúa laborando en la misma.
- Cumplir sus pagos y no tener adeudos.
- Cumplir con el reglamento y normas del Campus de la UVM.

En caso de terminación del presente instrumento por cualquier causa, los descuentos otorgados seguirán vigentes mientras los beneficiarios cumplan los requisitos de renovación estipulados en la presente. Por su parte, la Entidad se compromete a hacer del conocimiento de sus empleados la terminación del mismo.

La Entidad se compromete a difundir a todo su personal coordinando, junto con la UVM, acciones de difusión de los beneficios del presente instrumento, de manera enunciativa y no limitativa, a través de su sitio de Internet, por correo electrónico, carteles, volantes y otros medios impresos y electrónicos. Adicionalmente, a través del presente documento, la Entidad autoriza a la UVM realizar difusión y promoción directa de los servicios que ofrece la UVM en sus instalaciones con todos sus empleados, conforme sus lineamientos y posibilidades.

PERSONAS DE CONTACTO

LA ENTIDAD

UVM

Nombre: ROBERTO JESÚS SANTIN LUNA
Puesto: COORDINADOR DE ASUNTOS SOCIPOLITICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Dirección: CAMINO VIEJO A COCOTITLÁN SN, LUIS ISABEL, 50000 METEPEC, MÉX.
Teléfono: 722 715 4407
Correo: CONTRATOS@METEPEC.GOB.MX

Nombre: ROMELIA ALEJANDRA AGUIRRE SAUCEDO
Puesto: ASESOR DE VINCULACION
Dirección: AV. LAS PALMAS NO.439 PTE. COL SAN JORGE, PUEBLO NVO. METEPEC, EDO MEX, CP. 52164
Teléfono: 7224641223
Correo: ROMELIA.AGUIRRE@UVMNET.EDU



Oficinas Corporativas UVM
Av. Marina Nacional No. 180
Anáhuac I Sección,
Alc. Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, CDMX
Tel. 5591385000
www.uvmnet.edu



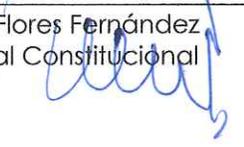
La "Entidad" queda libre de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento por parte de los trabajadores que soliciten los servicios de UVM.

Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelta por las partes. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes acuerdan sujetarse a la legislación y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México.



Ana Laura Solis Moreno
Universidad del Valle de México S.C.
Representante Legal

AUTORIZO:

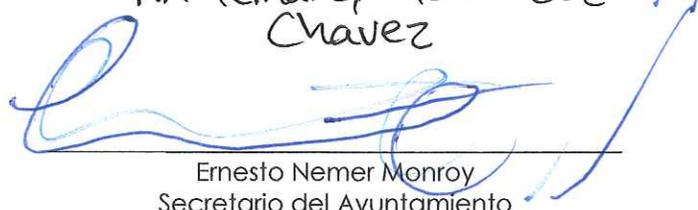


Fernando Gustavo Flores Fernández
Presidente Municipal Constitucional



Gloria Jazmin Rodriguez Marin
Universidad del Valle de México S.C.

P.A. Fernando Hernández
Chavez



Ernesto Nemer Monroy
Secretario del Ayuntamiento